



00317

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 7 de febrero de 2003.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 003/03, y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/02/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

#### - D E C R E T A -

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 003/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 05/02/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 314**

abf

JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno (rat.)

J. A. Corta -  
JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno (rat.)  
Intendente Municipal Pte. Mar Chiquita



## Honorble Concejo Deliberante de Mar Chiquita

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 698/D/2002 iniciado por la Secretaría de Cultura y Deportes con motivo de la necesidad de crear cargo de Guardavidas en Natatorio Municipal;

Que resulta indispensable para atender las normativas legales de seguridad en vigencia y a fin de proteger la integridad de los asistentes a dicho emplazamiento público municipal;

Por ello -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA  
CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º MODIFICASE** la Planilla de Retribuciones Globales que como Anexo II forma

parte de la presente ordenanza, creando en la Finalidad 1 Administración General, Programa 1-Educación Cultura y Deportes un cargo de Guardavidas para el Operativo de Seguridad en el Natatorio Municipal por los meses de Enero y Febrero del 2003.

**ARTICULO 2º AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a cubrir el cargo creado en el Art. 1º de la presente.

**ARTICULO 3º** De forma -

ORDENANZA N° 003 /2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR VASQUEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO H. MASSON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE